



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RECUERDA

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2015:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
A) Operaciones no financieras		A) Operaciones no financieras	
Gastos de personal.....	39.282,88	Impuestos directos	30.179,54
Gastos corrientes en bienes y servicios....	64.408,93	Impuestos indirectos	3.000,00
Gastos financieros	150,00	Tasas y otros ingresos	20.229,82
Transferencias corrientes.....	5.950,00	Transferencias corrientes	22.602,88
		Ingresos patrimoniales	24.680,68
A1) Operaciones corrientes	109.791,81	A1) Operaciones corrientes	100.692,92
Transferencias de capital	21.322,50	Transferencias de capital.....	30.421,39
A2) Operaciones de capital	21.322,50	A2) Operaciones de capital	30.241,39
Total Gastos	131.114,31	Total Ingresos	131.114,31

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 2015.

A) Plaza de Funcionarios:

1. Con habilitación estatal.

- Secretaría - Intervención: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Recuerda, a 25 de febrero de 2015.-La Alcaldesa, Consuelo Barrio Iñigo.

826

BOPSO-29-09032015